



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 139-D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 28 de junio del 2019.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 083-ORSA-FISI-UNAP-2019, la Lic. Elsa Consuelo Delpino Vela, Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, da a conocer que, el expediente presentado por el ex alumno **JULIO CÉSAR RÍOS GARCÍA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a la Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, por el expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática.

En uso de las atribuciones de que esta conferida, esta Facultad, por Ley Universitaria Nº 30220 y la normativa vigente en la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la expedición del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente bachiller:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Registro	Nº de Folio	Libro
01	JULIO CÉSAR RÍOS GARCÍA	400	208	01

Regístrese, comuníquese y archívese


Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP




Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

